



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Recursos Humanos

**APRUEBA CONVENIO A HONORARIOS
DE PERSONA QUE SE INDICA**

LOS LAGOS 17 DE JULIO DEL 2013

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio Prestación de Servicio a Honorarios celebrado con fecha 11 de Julio del 2013, con el Arbitro Federado Señor: Felipe Ignacio Palma Delgado,

- El Decreto Exento N° 652, de fecha 17 de Mayo del 2013, Acuerdo de Concejo Municipal N° 49, de reunión Ordinaria N° 17 de fecha 09 de Mayo del 2013.

-La necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestaria del presupuesto Municipal vigente para el año 2013, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° _____912_____ /

1.- APRUEBASE , el siguiente convenio Prestación de Servicio a honorarios de fecha 11 de Julio del 2013, con una duración del 19 al 21 de Julio de 2013 , señor:

Nombre del Prestador de Servicios	FELIPE IGNACIO PALMA DELGADO
RUT N°	██████████
Monto del Convenio	\$110.000 impuesto incluido árbitro federado en el “Campeonato de Mini Béisbol Damas Los Lagos”.

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 **MAURICIO NUÑEZ SANCHEZ**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 **JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ**
ALCALDE (S)

  

JSB/MNS/JDG/vfr
vfica@muniloslago.cl

- DISTRIBUCION**
- 2.- Control Decretos
 - 2.- Depto. Finanzas
 - 3.- Archivo Personal
 - 4.- Interesado



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Los Lagos a 11 de Julio de 2013, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, y la representada por su Alcalde (S) Don Javier Santibáñez Baez, cédula de identidad [REDACTED], del mismo domicilio, y el Arbitro Federado Sr. Felipe Ignacio Palma Delgado, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Los Lagos, acuerdan lo siguiente:

Primero : El Programa “ Campeonato de Mini Básquetbol Damas” de la Unidad de Deporte Aprobado en Decreto Exento N° 652 de fecha 17 de Mayo del 2013, el certificado de acuerdo del Concejo Municipal N° 96, de reunión ordinaria N° 17 de fecha 09 de Mayo del 2013.

Segundo: El Sr. Felipe Ignacio Palma Delgado se compromete a realizar la función de árbitro federado en el “Campeonato de Mini Básquetbol Damas Los Lagos”, que se realizara en dependencias del Gimnasio Municipal de Los Lagos.

Tercero: El presente contrato tendrá una vigencia de 3 días, desde el 19 al 21 de Julio de 2013.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 110.000 (Ciento Diez mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 1 estado de pago, previa finalización del campeonato y entrega de certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario, según datos entregados por el encargado de la Unidad de Deportes.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del oferente y terceros.

Septimo: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al contrato, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Octavo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Noveno: Este contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Felipe Ignacio Palma Delgado y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.

FELIPE IGNACIO PALMA
DELGADO
ARBITRO DE BÁSQUETBOL
[REDACTED]



JAVIER SANTIBÁÑEZ BAEZ
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS